



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 - 2024 -MPC - ALC

Castrovirreyna, 20 de diciembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 100-2024-CM-MPC, de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Concejo Municipal N° 100-2024-CM-MPC, de fecha 10 de diciembre de 2024 se ha aprobado el Plan Operativo Institucional (POI) para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Decreto Legislativo de la Ley N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que mediante el Artículo 18 de la Directiva N°001-2014-CEPLAN, "Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema nacional de Planeamiento Estratégico" aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD de fecha 02 de abril de 2024, se establece que el Plan Operativo Institucional (POI), es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información general en el Plan estratégico Institucional; dicho documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en actividades para un periodo determinado. Esta Información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción debe vincularse con el Sistema del Presupuesto Público.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025, consistenciado con el PIA- 2025, de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, en marco al numeral 2 del artículo 6° del Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD y sus modificatorias



[Firma]

[Firma] Página 1 | 2

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El Plan Operativo Institucional -POI, es un documento de gestión que comprende la programación de actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Actividades Estratégicas - AE definidas en el Plan Estratégico Institucional- PEI, además que establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para el año 2025, los que contribuirán al logro de los objetivos del PEI.

El Plan Operativo Institucional 2025, ha sido formulado por los responsables de cada centro de costo, considerando la relación de funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, así como los problemas que afronta en la atención de bienes y servicios y las demandas de la población objetivo.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha conducido el proceso facilitando los instrumentos de necesarios y asistencia técnicas a las distintas unidades orgánicas y a los respectivos centros de costos identificados, proporcionándoles información de los documentos de planeamiento institucional con los objetivos y acciones estratégicas que la institución persigue, la identificación de las actividades han sido planteadas por los responsables de los centros de costos, adscritos en cada una de las unidades orgánicas de la estructura organizativa institucional.

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20º Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) - 2025 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas de la entidad, remitiéndose copia de la misma para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE